	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 078	TRD: 1141.4

DECRETO No. 078

12 de Marzo de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN AREAS RURALES DETERMINADAS COMO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el Decreto No. 521 fechado 17 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 521 fechado 17 de febrero de 2010 en su artículo 2º establece: “... el Gobernador o Alcalde de cada entidad territorial certificada en educación deberá determinar cada año, mediante acto administrativo, y simultáneamente con el grupo que fija el calendario académico, antes del primero (1º) de noviembre de cada año para el calendario “A” y antes del primero (1º) de julio para el calendario “B”, las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción de conformidad con la ley y considerando una de las siguientes situaciones...”

Que el artículo 3º de la citada norma establece: “... el Gobernador o Alcalde de cada entidad territorial certificada en educación conformará un comité técnico para que lo asesore, a través de un estudio, en la determinación de las zonas de difícil acceso de su jurisdicción. Dicho comité estará compuesto por los responsables locales de los sectores de planeación y educación...”

Que dichas áreas se encuentran definidas como áreas rurales por el Honorable Concejo Municipal.

Que dichas áreas rurales han sido certificadas como zonas de difícil acceso por los(as) suscritos(as) rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales correspondientes.

Que en virtud de lo expuesto, se
DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Se determinan como zonas de difícil acceso del Municipio de Palmira las que ha continuación se relacionan:

I. NUCLEO No. 1 ZAMORANO

No	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CORREGIMIENTO
1	SEMILLA DE LA ESPERANZA	RODRIGO BASTIDAS	BOYACA
2		HELIODORO VILLEGAS	LA PAMPA

II. NUCLEO No. 2 HUMBERTO RAFFO RIVERA

No	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CORREGIMIENTO
3	TERESA CALDERON DE LASSO	VICTOR MANUEL HOYOS TORRES	BARRANCAS
4	JUAN PABLO II	JOSE MARIA CABAL	LA HERRADURA

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 078	TRD: 1141.4

III. NUCLEO No. 7 ROZO


No	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CORREGIMIENTO
5	JOSE ASUNCION SILVA	CENTRAL	LA TORRE
6		ENRIQUE OLAYA HERRERA	PILES
7		MANUELA BELTRAN	MATAPALLO
8	DE ROZO	JOSE MARIA OBANDO	OBANDO
9		JULIA LOPEZ DE ESCOBAR	LA ACEQUIA

IV. NUCLEO No. 8 EL BOLO

No	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CORREGIMIENTO
10	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	LUIS EDUARDO NIETO	BOLO LA ITALIA
11		ANTONIO JOSE SUCRE	BOLO ALIZAL
12		ANTONIO NARIÑO	VEREDA BARRIO NUEVO
13	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	GUANABANAL
14		JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	JUANCHITO
15		ALFREDO VASQUEZ COBO	CAUCASECO
16		JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	PALMASECA
17		LA DOLORES	LA DOLORES

V. NUCLEO No. 9 POTRERILLO

No	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CORREGIMIENTO
18	SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	ROSARIO MENESES	LOS CUCHOS
19		LA NEVERA	VEREDA LA NEVERA
20		JUNTAS – LA FLORIDA	VEREDA JUNTAS LA FLORIDA
21		MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	VEREDA EL LLANITO
22		JORGE ROBLEDO	VEREDA LA ZAPATA
23		JOSE ANTONIO ANZOATEGUI	TENJO
24		PEDRO DE HEREDIA	LA QUISQUINA
25		MARIA LUISA DE GONGORA	VEREDA CALUCE
26		MARIA DOMINGUEZ	VEREDA LA MARIA
27	FRANCISCO MIRANDA	SANTO THOMAS DE AQUINO	EL MESON
28		SANTA TERESITA	VEREDA EL ARENILLO
29	DE TABLONES	MARCO FIDEL SUAREZ	LA ESPERANZA
30		MIGUEL LOPEZ MUÑOZ	TOCHE
31		RITA SABOGAL	VEREDA TEATINO
32		POLICARPA SALAVARRIETA	VEREDA CABUYAL
33		ATANASIO GIRARDOT	COMBIA

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380 007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 078	TRD: 1141.4

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con fundamento en lo dispuesto en el Decreto No. 521 fechado 17 de febrero de 2010 en su artículo 5º, la bonificación equivalente al 15% del salario básico mensual devengado a la que tienen derecho los docentes y directivos docentes que laboren en estas zonas reconocidas como de difícil acceso, será cancelado con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que el sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal